



San Miguel de Tucumán, **14 DIC 2017**

VISTO el Expediente N° 33057/2013 por el cual la Dirección del Instituto Técnico de Aguilares, mediante Resolución Interna N° 018/2017, solicita prórroga de designación del Profesor JOSÉ LEOPOLDO OLMEDO en un Cargo DOC 3, 20 (veinte) horas reloj (Res. HCS N° 2002/004) en las asignaturas "Taller de Construcción I" de 4° año MMO, "Taller de Construcción II" de 5° año MMO y "Taller de Construcción III y IV" correspondiente a 3°, 4° año respectivamente del Ciclo Profesional, a partir del 01 de abril de 2017 y hasta el reintegro del Arq. Manuel Alejandro Escarlata en uso de Licencia por Cargo de Mayor Jerarquía, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2018, y,

CONSIDERANDO:

Que es necesario continuar con la designación de los profesores para las asignaturas del Ciclo profesional del Instituto Técnico de Aguilares.

Que se le ofrece la prórroga de acuerdo al Art. 43 del Reglamento General para la cobertura de Interinatos y Suplencias en Cargos y horas cátedra (anexo Res. N° 411/003) al Prof. Olmedo, quien acepta el mismo.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN
RESUELVE**

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación del Profesor **JOSÉ LEOPOLDO OLMEDO** DNI: 24.262.457 como Docente Suplente en un Cargo DOC 3 de 20 (veinte) horas reloj (Res. HCS N° 2002/004) en las asignaturas "Taller de Construcción I" de 4° año MMO, "Taller de Construcción II" de 5° año MMO y "Taller de Construcción III y IV" correspondiente a 3°, 4° año respectivamente del Ciclo Profesional, a partir del 01 de abril de 2017 y mientras dure la licencia por Cargo de Mayor Jerarquía del Arq. Manuel Alejandro Escarlata, siempre que no exceda el 31 de marzo de 2018.

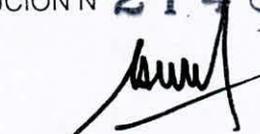
ARTICULO 2°.- La Dirección del Instituto Técnico de Aguilares queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

ARTICULO 3°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Anexo Rectorado.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico de Aguilares a sus efectos.

RESOLUCION N° **2148** 2017
MP

72


Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA
SECRETARIA ACADEMICA
Universidad Nacional de Tucumán


Dra. ALICIA BARDON
RECTORA
Universidad Nacional de Tucumán

